

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2019

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 28**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°15/2019**

**OBRA: CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
DE LA VERACRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE -FERROCARRIL GENERAL  
MANUEL BELGRANO CARGAS (BCyL)**

**ADIF SE;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**CONSULTA N°1**

**Cerramiento Rural:** Por favor aclarar cuál es la sección de las varillas de madera dura del alambrado rural.

**RESPUESTA N°1**

La información disponible ha sido ofrecida en planos y documentos del pliego. La información faltante será generada por la empresa contratista con acuerdo y autorización de la Inspección de obra. El cerco rural tiene que ser construido de acuerdo a su fin, evitar el ingreso consciente de personas y de ganado a la zona de vía.

**CONSULTA N°2**

**Certificación:** En la Aclaración sin Consulta N° 1 de la Circular N° 21 se aclara que el 25% de la Desmovilización de obrador del Renglón 2 se certificara con la Recepción Provisoria. En la Respuesta N° 4 de la Circular N° 25 se establece que "*A/o se realizaran más certificados luego de la Recepción Provisoria*". En la Aclaración sin Consulta N° 1 de la Circular N° 27 dice en relación con el Periodo de Garantía que "*Durante este plazo solo se podrán certificar tareas relacionadas con las instalaciones para la Inspección*". Entendemos que valen las Circulares N° 25 y 27, y que el 100% del ítem de Desmovilización de Obrador se certificara con la Recepción Provisoria. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. En caso contrario, brindar la aclaración pertinente explicando cómo se procederá.

**RESPUESTA N°2**

Serán de aplicación las circulares N° 25 y 27.

### CONSULTA N°3

**Ancho de Vía:** En el renglón 2 a partir de la progresiva 25+425 se produce un cambio en el ancho de la zona de vía de acuerdo con lo que se observa en la lámina 37 de 87 de la Planialtimetría. Ese nuevo ancho de la zona de vía se mantiene hasta la progresiva 27+600. A partir de ahí no tenemos referencia del ancho porque no observa el alambrado del lado izquierdo de la vía. Esta situación persiste hasta la progresiva 28+098 donde se debe construir un paso inferior para vehículos.

Solicitamos que se informe cual es el ancho de la zona de vía en estos sectores.

### RESPUESTA N°3

El ancho de la zona de vía es de 30 m para toda la traza, salvo en los sectores donde expresamente se indique otra medida.

### CONSULTA N°4

**Fijaciones:** Consultamos si la placa guía de la fijación del encauzador debe ser de EPDM o EVA.

### RESPUESTA N°4

Se entiende que se hace referencia a la almohadilla bajo riel (Railpad). La misma deberá ser de EVA.

### CONSULTA N°5

**Relleno de arena:** En la Circular N° 13 se entregó un nuevo plano con el Perfil Tipo de Obra Básica con los perfiles 5A, 5B y 5C. En estos perfiles se redujo el sobre ancho que deben tener las geogrillas con respecto al pie del terraplén, con respecto a los planos originales del pliego y de la Circular N° 3. Ante este cambio que implica una reducción del volumen del relleno de arena en que se introducen las geogrillas, solicitamos que se corrijan las cantidades de los Ítems "Retiro de 2.00 m de suelo superficial" y "Terreno con arena del Rio Salado, con geotextil y geogrillas (PK Pr 28+758 - 30+258)" de la Planilla de Cotización del Renglón 2. Justificamos esta solicitud en que según la respuesta N° 1 de la Circular N° 26, en uno de estos ítems se amortiza el costo del plan de auscultación del terraplén y si la cantidad del ítem considerada es errónea se corre el riesgo de no cubrir el costo total del plan auscultación.

### RESPUESTA N°5

Se deberá cotizar las cantidades obrantes en la Planilla de cotización.

### CONSULTA N°6

**Clasificación de Material Producido:** En las especificaciones técnicas se indica que los ítems S4. A.1.5.2.2 Y S4. A.3.5.2.2 "Clasificación material producido, acopio y transporte" se miden y pagan por unidad de medida. Por otro lado, en la Planilla de Cotización entregada en la Circular N° 20 estos ítems figuran con unidad Global y cantidad uno (1.00). Siendo que en algunos sectores de los renglones 1 y 3 el material de la vía existente ha desaparecido y que la cantidad total del trabajo involucrado en

estos ítems se desconoce, los Oferentes no podemos establecer la cantidad que debemos considerar para hacer una cotización global de los mismos.

Por lo antes expuesto, solicitamos que los ítems de "Clasificación material producido, acopio y transporte" se midan, certifiquen y paguen por unidad de medida de acuerdo con lo especificado.

#### **RESPUESTA N°6**

Deberán respetarse las Planillas de Cotización.

#### **CONSULTA N°7**

**Clasificación de rieles producidos:** Interpretamos que para clasificar los rieles existentes y rescatar aquellos de clase 1-a se deberá realizar ensayo de ultrasonido sobre los mismos. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

#### **RESPUESTA N°7**

No se contempla la realización de ensayos de ultrasonido a los rieles producidos.

#### **CONSULTA N°8**

En la Aclaratoria sin Consulta N° 3 de la Circular N° 13 se indica con respecto a las geogrillas que *"cuando se realice investigación geotécnica complementaria, podrán ajustarse longitudes o disponerse una alternativa de colocación del refuerzo"*. Interpretamos que de ser necesario se podrán cambiar la separación, el material y otras características de las geogrillas, siempre y cuando esto sea justificado técnicamente en la ingeniería de detalle a elaborar por la Contratista. Por favor, solicitamos aclarar si nuestra interpretación es correcta.

#### **RESPUESTA N°8**

La interpretación es correcta, debiendo ajustarse a Aclaratoria sin Consulta N° 3 de la Circular N° 13.

#### **CONSULTA N°9**

Solicitamos por favor indicar en que ítem de pago se deberá cotizar la protección de talud flexible de Hormigón, descrito en la ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°3 DE LA CIRCULAR SIN Y CON CONSULTA N°13 y ampliada su información en la ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1 DE LA CIRCULAR SIN Y CON CONSULTA N°16.

Los montos de dicha protección son significativos y distorsionaría el precio del ítem que pudiéramos elegir donde incluirlo. Además, sería difícil respetar los porcentajes guía en más o en menos 15% por ustedes solicitados. Por favor unificar criterios para todos los oferentes.

#### **RESPUESTA N°9**

Deberá ser considerado en el ítem de conformación de terraplenes.

#### **CONSULTA N°10**

Respecto a la automatización de los pasos a nivel, al utilizar circuitos de vía para la *detección del tren*, se solicita por favor confirmar que la detección del tren deberá ser continua a lo largo de todo el circuito de aproximación. De esta manera, si el material rodante aumenta la velocidad dentro del circuito de aproximación, el mismo podrá detectarlo y actuar en consecuencia, aumentando así la seguridad del sistema.

#### **RESPUESTA N°10**

El sistema deberá ser del tipo "predictor" respetando los tiempos de operación de los PaN, contemplando las velocidades que puedan desarrollarse dentro de los sectores de detección.

#### **CONSULTA N°11**

Respecto a la automatización de los pasos a nivel, se solicita por favor confirmar si, como es usual al usar circuitos de vía eléctricos, se deberá poder detectar el estado de "riel roto".

#### **RESPUESTA N°11**

Se apreciará la detección de riel roto, no obstante, la ausencia de la misma no significará una condición excluyente.

#### **CONSULTA N°12**

El Art. 7º Oferta Alternativa, dice «... no se admitirá la presentación de Ofertas alternativas ni descuentos condicionados».

Teniendo en cuenta que la presente licitación admite la presentación de alternativa para el puente ferroviario sobre el Río Salado y además permite la adjudicación de hasta dos renglones a un mismo oferente, consultamos si resultara válido ofertar un descuento condicionado a la adjudicación conjunta de 2 renglones, siempre que los mismos se mencionen en cada una de las cartas oferta correspondientes.

#### **RESPUESTA N°12**

Los oferentes no podrán ofrecer descuentos condicionados EN sus ofertas.

Las ofertas podrán presentar descuentos por cada renglón cotizado, o bien descuento por oferta conjunta aplicable a la suma de dos o más renglones.

#### **CONSULTA N°13**

Coeficiente de Paso entre Costos Directos y Precio Final

Se observan diferencias en la conformación del Coeficiente de Paso entre Costo Directo y Precio Final, es decir se detectan una discriminación del mismo distinta entre la Planilla de Cotización enviada por ADIF en el Anexo a la Circular con y sin consulta N°13 y en la Planilla Modelo de Análisis de Precios de la Sección 7 Anexos - Análisis de Precios del Pliego de Condiciones Particulares.

Favor unificar la conformación del Coeficiente de Paso en ambos documentos.

**RESPUESTA N°13**

Remitirse a la circular N°26

**CONSULTA N°14**

Análisis de Precios

En la Planilla Modelo de Análisis de Precios de la Sección 7 Anexos - Análisis de Precios del Pliego de Condiciones Particulares se observa que los equipos deben discriminarse en tres puntos: Amortización de Intereses, Reparaciones y Repuestos y Combustibles y Lubricantes.

Dado que esta información también se encuentra detallada en la Planilla de Equipos del mismo Anexo anteriormente mencionado, se solicita resumir los tres puntos antes citados en la Planilla Modelo de Análisis de Precios en uno solo insumo: Equipos.

**RESPUESTA N°14**

No aplica.

**CONSULTA N°15**

Planilla de Cotización - Valores Guía

En la Aclaración sin Consulta N°4 de la Circular con y sin consulta N°13, se indica que "el oferente deberá cotizar cada tarea incluida en la planilla de cotización respetando obligatoriamente en cada caso que la incidencia de dicha tarea sobre el costo directo total de la planilla se encuentre dentro del rango del 15% en mas o en menos, respetando al Porcentaje Guía propuesto"

Favor indicar cómo proceder en caso que, evaluando nuestros costos directos, alguna de las tareas varíe en un porcentaje por encima o por debajo del rango fijado.

**RESPUESTA N°15**

Remitirse a la circular N°27.

**CONSULTA N°16**

Me dirijo a ustedes respecto a la Licitación Pública de la Referencia, al respecto efectuamos la siguiente consulta:

Respecto al Coeficiente Resumen de la Planilla de Cotización el punto 8. IIBB (Sobre 6 + 7), aplica Ingresos Brutos sobre el IVA (punto 7); lo cual no debería ser posible de acuerdo a la Ley Tributaria, ya que se estaría aplicando un impuesto sobre otro.

**RESPUESTA N°16**

Ya se encuentra corregido en la nueva planilla de cotización publicada en la Web.

**CONSULTA N°17**

Según Circular con Consulta N° 12, Respuesta N° 16, ADIF SE establece que la oferta alternativa será entregada antes del día y hora de la apertura.

Favor de aclarar si "antes del día y hora de la apertura", significa un (1) día antes de la fecha de apertura de la misma.

#### **RESPUESTA N°17**

**PRESENTACION DE LA OFERTAS: Hasta una hora (1h) antes** de la fijada para la apertura en Trenes Argentina Infraestructura – Gerencia de Abastecimiento y Logística, sita en Av. Ramos Mejía 1302- Piso 5to, Oficina 502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **CONSULTA N°18**

Alcantarilla 0+579: Interpretamos que la alcantarilla de progresiva 0+579 se certifica y paga en el ítem de "Alcantarillas de hormigón construidas in situ" y no dentro de la Estación de Bombeo. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.

#### **RESPUESTA N°18**

La interpretación de la empresa es correcta.

#### **CONSULTA N°19**

**Alcantarillas** - Plano Tipo: En el plano "Planos Tipo - Obras de Arte Menores", entregado en la Circular N° 3, en el documento "Planos y Esquemas versión final" página 130 de 441 no se puede determinar los espesores de platea, tabiques y losa de las alcantarillas a construir. Tampoco hay información para determinar los diámetros de las armaduras, razón por la cual los oferentes no podemos calcular las cuantías a considerar en el ítem "Alcantarillas de hormigón construidas in situ".

Solicitamos que se envíe la información faltante o que en su defecto se indique que cuantía debemos considerar en nuestra propuesta.

#### **RESPUESTA N°19**

Toda la información que se cuenta ha sido entregada. Los datos faltantes serán resueltos en Ingeniería ejecutiva por parte de la empresa contratista con acuerdo de la Inspección de Obra.

#### **CONSULTA N°20**

**Alcantarilla de caño de H° en estaciones:** Solicitamos indicar en que ítem se medirán, certificarán y pagarán las alcantarillas de caños de H° a construir paralelas a la vía en las zonas de las estaciones.

#### **RESPUESTA N°120**

No se ha reservado un ítem determinado, debiendo prorratearse el valor monetario entre los rubros de los ítems S4.A.1.5, S4.A.2.5 y S4.A.3.5 según el renglón correspondiente, de la modalidad de medición Ajuste Alzado.

**CONSULTA N°21**

**Guardaganado:** Entendemos que los guardaganados a colocar en los PAN rurales se medirán, certificarán y pagarán en el ítem "Provisión y colocación de guardaganados" y su costo no se debe incluir en los ítems de PAN. Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

**RESPUESTA N°21**

Es correcto el entendimiento de la empresa.

**CONSULTA N°22**

**Alambrado:** Entendemos que el alambrado que se coloca en los PAN entre el límite de la zona de vía y los guardaganados se medirá en el ítem de "Cerramiento siete hilos en zona rural". Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**RESPUESTA N°22**

Es correcto el entendimiento de la empresa.

**CONSULTA N°23**

**Estación de Bombeo:** En las especificaciones técnicas se indican que se deben demoler las estructuras existentes. Solicitamos entregar un plano donde se puedan calcular las superficies a demoler.

**RESPUESTA N°23**

Debe ser apreciado en la visita a la zona de la obra proyectada. Toda la documentación existente ha sido entregada.

**CONSULTA N°24**

**Estación de Bombeo:** Solicitamos indicar el ítem de certificación y pago de las estructuras a demoler.

**RESPUESTA N°24**

El ítem es el S4. A.1.7.1.7.a, Obra civil



Ing. Eduardo Golijow  
Gerente de Abastecimiento y Logística  
**ADIF Sociedad del Estado**



Ing. Guillermo Puentes  
Gerente de Ingeniería  
**ADIF Sociedad del Estado**